LEY 1798 DE 2016

LEY 1798 DE 2016

(JUNIO 19 DE 2016)

Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la Financiación del centro cultural Universitario en sus etapas II y III.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

Artículo 1. La Nación se vincula a la conmemoración ,de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas, fundada el 24 de mayo de 1943.

Artículo 2. Exáltense las virtudes de sus directivas, profesores, estudiantes, egresados y, en general, de la comunidad académica, por sus aportes valiosos al progreso de la región y del país.

Artículo 3. Autorizase al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las 2 vigencias fiscales siguientes a la aprobación de la presente ley, las partidas presupuestales necesarias para vincularse y concurrir con otras instancias de financiación a la conmemoración de esta institución educativa, así como para la ejecución de las siguientes obras de interés general: – Financiamiento del Centro Cultural

Universitario en sus etapas II y 111.

Artículo 4. Autorizase al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, se celebrarán convenios interadministrativos entre la Nación y el departamento de Caldas.

Artículo 6. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presidente del Honorable Senado de la República
Luis Fernando Velasco Chavés

Secretario del Honorable Senado de la República
Gregorio Eljach Pacheco

Presidente del Honorable Cámara de Representantes
Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Secretario del Honorable Cámara de Representantes
Jorge Humberto Mantilla Serrano

República de Colombia – Gobierno Nacional

Publíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., a los 19 de Julio de 2016

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de las funciones del despacho del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
María Ximena Cádena Ordóñez

Ministerio de Educación Nacional
Gina Parody D´Echeona